



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00560-00

En atención a lo informado por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre del 2022, este Despacho señala que para efectos de notificación de los demandados **SANDRA PIEDAD JIMÉNEZ SEPÚLVEDA y JUAN PABLO OSORIO DÍAZ**, se tendrá en cuenta la siguiente dirección:

- Carrera 6 # 19C-16 de Kennedy, Bogotá D.C.

Así las cosas, la parte demandante deberá realizar la notificación de la presente demanda a través de la dirección informada, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b863ed605a027f5a1b1b7d128d8e843ba813f49c304691a07274e1f25b92a441**

Documento generado en 24/10/2022 11:16:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 175 del 25 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.